

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40898 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 542/2013, por auto de 7 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor TR Hoteles y Alojamientos de Canarias, S.L.U., con C.I.F.: B-38851390, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, en la calle Ayala, 48.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de TR Hoteles y Alojamientos de Canarias, S.L.U., dirección: C/ Ayala, 27, 4.º-Izda., 28001 Madrid. A/A: D. Armando Betancor Álamo. Tel.: 91 781 96 24. Fax: 91 781 96 25.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico: administracion@alabasabogados.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130057765-1